



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valencia, a 6 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^ª. Daría Terrádez Salom, directora de la Fundació Comunitat Valenciana – Regió Europea, en adelante FCVRE, con sede en la Calle Caballeros, 9, 46001 Valencia, y con CIF nº G97374771, en nombre y representación de esta Fundación, cuyos poderes fueron otorgados en escritura de apoderamiento ante el notario Fernando Senent Ana en fecha 26 de octubre de 2016.

Y, de otra, D. José Tomás Miñana Beltrán, en representación de la empresa Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P. con CIF B97417471 y sede la Calle Colón, 1 8ª planta, 46004 Valencia, en calidad de administrador único, con poderes otorgados en escritura de nombramiento ante el notario José Alicarte Domingo en fecha 2 de noviembre de 2007.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, por lo que

MANIFIESTAN

1. Que la FCVRE es una entidad sin ánimo de lucro dependiente de Presidencia de la Generalitat Valenciana e integrada en su Sector Público Instrumental, cuya misión es defender, representar y promover los intereses de la Comunitat Valenciana, sus instituciones, sus empresas, sus colectivos y sus ciudadanos ante la UE.

2. Que la empresa Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P. tiene por objeto social el asesoramiento fiscal, financiero, laboral y jurídico, a través de los oportunos profesionales titulados.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Antecedentes de la contratación: licitación del servicio

En fecha 26 de enero de 2017, la FCVRE publicó en el perfil del contratante de su página web y en la Plataforma de Contratación de la GVA el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares para la contratación del servicio de asesoría contable, fiscal y laboral para la gestión diaria de la FCVRE. Según establecía dicho pliego, en un plazo máximo de 15 días naturales de la fecha límite para la presentación de ofertas, la Mesa de Contratación conformada por la FCVRE debía resolver la licitación y dar publicidad por los mismos medios del resultado del proceso. Así, el 24 de febrero se publicó el anuncio de resolución por el que se



acordaba la adjudicación del servicio a Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P., quien presentó la oferta más baja de las empresas licitadoras incluidas en la licitación y obtuvo una puntuación total de 81,00 puntos sobre 100. Se anexa el pliego de condiciones firmado por las partes al presente contrato.

SEGUNDA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la provisión por parte de Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P. de los servicios de asesoría contable, fiscal y laboral a la FCVRE, según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.

SEGUNDA.- Plazo

El presente contrato tendrá una vigencia de dos años, prorrogable a un año más, contados a partir de la fecha de su firma. Para facilitar la transferencia de documentación y otros elementos necesarios para desarrollar el trabajo de asesoría, la empresa Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P. estará en contacto directamente o a través de la persona encargada de la gestión financiera y administrativa de la FCVRE en Valencia, con la asesoría que actualmente, y hasta ahora, se encarga de ofrecer este servicio.

TERCERA.- Precio del servicio

Se establece un coste del servicio de asesoría contable, fiscal y laboral de 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros) IVA excluido, por año con una distribución de costes por unidades según la proposición económica presentada a la licitación distribuida como sigue:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Asesoría fiscal	2.800,00 €	21%	588,00 €	3.388,00 €
Asesoría contable	2.800,00 €	21%	588,00 €	3.388,00 €
Asesoría laboral	2.800,00 €	21%	588,00 €	3.388,00 €
TOTAL ANUAL	8.400,00 €	21%	1.764,00 €	10.164,00 €

Dicho precio no será susceptible de revisión durante la vigencia del presente contrato y se encuentra por debajo de la cantidad establecida en el pliego, que era de 15.000 € anuales (IVA excluido).

Además, la empresa Miñana y Beltrán Economistas y Abogados S.L.P. estableció en su oferta económica presentada a licitación que los servicios no incluidos en la memoria técnica se facturarán según las horas dedicadas según la siguiente escala:

- Asesor junior: 45,00 €/hora
- Asesor senior: 60,00 €/hora
- Socio director: 90,00 €/hora



CUARTA.- Facturación.

El precio establecido en la cláusula tercera del presente contrato será satisfecho previa presentación de la factura correspondiente con periodicidad trimestral y a trimestre vencido. La FCVRE procederá al pago de la factura mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente titularidad de MIÑANA BELTRÁN ECONOMISTAS Y ABOGADOS S.L.P. que estos indiquen.

QUINTA.- Documentos adjuntos.

Para las demás cuestiones susceptibles de ser tenidas en cuenta, las partes se atenderán a lo contenido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas particulares que han regido el proceso de licitación del servicio de asesoría contable, fiscal y laboral para la gestión diaria de la FCVRE, y que se adjunta al presente contrato, tales como subcontratación, régimen de pagos, cumplimiento de los plazos, modificación y resolución del contrato y normas reguladoras.

También se adjunta al presente contrato la oferta económica presentada por MIÑANA BELTRÁN ECONOMISTAS Y ABOGADOS S.L.P. al concurso de licitación.

Y en prueba de su conformidad con cuanto antecede, firman el presente contrato de prestación de servicios, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

D.ª. Daría Terrádez Salom
Directora FCVRE

D. José Tomás Miñana Beltrán
Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L.P.

